

## ENERGÍA REACTIVA EN TARIFA RESIDENCIAL Y GENERAL

edesa

### CORRECCIÓN DEL FACTOR DE POTENCIA

Corrigiendo el Factor de Potencia, además de evitar recargos innecesarios en su factura, se lograrán los siguientes beneficios:

- Disminución de pérdidas de energía.
- Disminución de la temperatura de los cables.
- Mejora de rendimiento de los artefactos.
- Disminución de variaciones de tensión.

Esta corrección se logra mediante el uso de capacitores que, correctamente instalados y con valores adecuados, entregan parte de la energía eléctrica reactiva necesaria para el funcionamiento de los artefactos y por lo tanto disminuyen la demanda de energía reactiva de la red.

Consulte a un electricista para la instalación de estos elementos, quién podrá brindarle el asesoramiento adecuado.

Asimismo, si compra un artefacto eléctrico o renueva antiguos, asegúrese de que sean de primera calidad y que se encuentren compensados de fábrica. Esto le permitirá bajar el nivel de consumo de energía reactiva.

En artefactos tales como estufas, planchas, calefones, cocinas o lámparas incandescentes, la totalidad de la energía requerida para el funcionamiento es transformada en calor o luz (energía activa).

Pero existen otros artefactos como motores, equipos de iluminación fluorescente (tubos), equipos electromecánicos (lavarropas, heladera, aire acondicionado), en los cuales una parte de la energía se transforma en frío, luz, movimiento, etc. (energía activa), y la parte restante es requerida para su propio funcionamiento (energía reactiva).

Cuanto mayor sea el consumo de energía reactiva, peor será el aprovechamiento de la energía recibida, dado que esta energía no brinda ninguna utilidad.

El Factor de Potencia es un indicador de dicho aprovechamiento, el cual puede tomar valores entre 0 y 1. Por ejemplo, si el Factor de Potencia es igual a 0,80, indica que del total de la energía suministrada (100%) sólo el 80% es energía activa útil.

Cuando el factor de Potencia es inferior a 0,85 indica que existen artefactos con elevados consumos de energía reactiva. Ello produce una excesiva circulación de corriente eléctrica en sus instalaciones y en las redes de la distribuidora, con sus consecuentes daños por efectos de sobrecargas. Esto también provoca variaciones de tensión, afectando a los artefactos en su rendimiento y funcionamiento.

Para evitar estos perjuicios se debe detectar los excesos de consumo de energía reactiva e inducir a su corrección.

Por ello cuando el Factor de Potencia o coseno  $F_i$  ( $\cos \phi$ ) registrado en un período de facturación es inferior a 0,85, EDESA S.A. notifica al cliente advirtiéndole esta situación otorgándole un plazo de 60 días para su corrección.

Si una vez transcurrido el plazo aún no se hubiese corregido esa anomalía, EDESA S.A. estará facultada a facturar un recargo a partir de la primera facturación que se emita con posterioridad a la comprobación de la anomalía, y hasta tanto la misma no sea subsanada.

Los recargos establecidos por la actual reglamentación para el bajo Factor de Potencia son:

- $\cos \phi < 0,85$  hasta  $0,75$ : 10 %
- $\cos \phi < 0,75$ : 20 %

El porcentaje de recargo establecido se aplica sobre el cargo fijo y el cargo variable facturado en el mes y se detalla en su factura como "Recargo por Factor de Potencia".

RECUERDE QUE CON UN USO RACIONAL DE ENERGÍA,  
USTED OBTIENE MAYOR BIENESTAR Y MEJOR CALIDAD DE VIDA.

0800 777 33372

www.edesa.com.ar